

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA QUE DIRIGE EL PROGRAMA MEDIANTE EL QUE SE DESIGNARÁ A LAS PERSONAS “**DEFENSORAS DE LA FAMILIA, LA PATRIA Y LA LIBERTAD**” EN LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, IRAPUATO, LEÓN DE LOS ALDAMA, PÉNJAMO, SALAMANCA, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE Y SILAO DE LA VICTORIA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE COORDINARÁ LA COMISIÓN TÉCNICA.

ANTECEDENTES.

- I. El Partido Acción Nacional tiene el derecho de determinar su organización, definir sus estrategias políticas, así como emitir acuerdos que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos, acorde a sus facultades que regulan su vida interna
- II. Es, además, una asociación de personas ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en Partido Político Nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y de acceder al ejercicio democrático del poder.
- III. Entre otros temas, tiene por objeto, la formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todas las personas mexicanas; la difusión de sus principios, programas y plataformas; la actividad cívico-política organizada y permanente; la educación socio-política de las personas militantes; la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, proposiciones e iniciativas de ley; la asesoría y el apoyo a las personas funcionarias públicas postuladas o propuestas por el Partido y la vinculación

democrática con los gobiernos emanados del mismo; el establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de los fines del Partido; y el desarrollo de relaciones, amplias y constructivas, con partidos y organizaciones nacionales e internacionales

- IV. En el estado de Guanajuato, la Asamblea Estatal se reúne para tratar los asuntos que los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional le asignen, entre otros, la elección de las personas integrantes del Consejo Estatal.
- V. El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional de Guanajuato tiene entre sus funciones designar a las personas militantes que integrarán la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional de Guanajuato.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fecha 13 de julio de 2026, en el marco de las atribuciones conferidas a la Comisión Permanente Estatal, y a fin de dar cumplimiento a los objetivos que persigue este Instituto Político, conforme a las condiciones políticas de la entidad se implementó el Programa Partidista como mecanismo interno de organización y participación institucional, denominado “Personas Defensoras de la Familia, la Patria y Libertad”

SEGUNDO. En el acuerdo se indicó que, para la implementación, coordinación y desarrollo general del Programa, así como para dar seguimiento y cumplimiento a las distintas etapas de la Convocatoria mediante la cual habrán de nombrarse a las “PERSONAS DEFENSORAS DE LA FAMILIA, LA PATRIA Y LIBERTAD”, se constituirán una Comisión Política y una Comisión Técnica.

TERCERO. A su vez, para la adecuada instrumentación del Programa, la Comisión Política contará con una Comisión Técnica. Y que la persona que coordinará la Comisión Técnica será nombrada por las personas integrantes de la Comisión Política, a propuesta de la persona titular de la Presidencia, por mayoría de votos, valorando las necesidades y los perfiles requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO. A efecto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el acuerdo referido, la Comisión Política, con fecha 15 de julio del presente año, llevó a cabo una reunión en la que la presidencia puso a consideración de los integrantes de la Comisión Política la propuesta de designar a los titulares de la Comisión Técnica, teniendo en cuenta el perfil y la experiencia que se detallan en cada caso, como se describen a continuación.

FERNANDO MACÍAS CHÁVEZ — Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con estudios especializados en la Universidad Complutense de Madrid, en la George Washington University y en la Escuela de Alta Gerencia Política de Miami. Ha ocupado diversos cargos en los tres niveles de gobierno y ha participado en campañas políticas, comerciales y de iniciativa privada en la mayoría de los estados de la República y a nivel internacional. Se ha desempeñado como conferencista y columnista (en Milenio Diario y en A.M. de León) y actualmente encabeza la firma Dirección Agencia Política.

ANTONIO ALVARADO BRIONES — Comunicador egresado del Tec de Monterrey, con especialización mediante diplomados y seminarios en mercadotecnia política realizados en Washington, Madrid, Berlín y Miami. Cuenta con 28 años de experiencia como estratega y comunicador político, asesorando campañas en México y Centroamérica para figuras como Vicente Fox, Carlos Medina Plascencia, Carlos Abascal Carranza y Margarita Zavala, entre otros; fue Director Nacional de Procesos Electorales del CEN del PAN (2003), Director General de Comunicación Social de la SCT, Secretario de Comunicación del CEN del PAN (2007), creador del

Diplomado Escuela Gerencial Electoral (2004) y de la Tarjeta "La Cumplidora" (2010), y actualmente es Socio Director de Extrategas Agencia Política, además de docente invitado en instituciones como el ITESM, la Ibero y la Universidad Panamericana.

EVERARDO ROJAS SORIANO — Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con especialidad en Justicia Electoral por el TEPJF y cursos adicionales en materia de nulidades electorales, violencia política contra las mujeres y acceso a la información. Es abogado especialista en Justicia Electoral y litigante en Derecho Electoral, con experiencia en Derecho Parlamentario y Constitucional; ha sido Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Municipal del Senado de la República, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del Congreso del Estado de Chihuahua, Asesor Parlamentario en la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados (GPPAN), Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Superior del TEPJF, Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit y Coordinador de Asesores en el INE, además de ponente en cursos y talleres de capacitación electoral en diversos estados del país.

JORGE CANO — Licenciado en Administración de Empresas, con Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Comunicación e Identidad Corporativa (además de una licenciatura trunca en Publicidad). Cuenta con 29 años de experiencia en comunicación social y relaciones públicas en los sectores público, empresarial y político de Guanajuato, habiendo colaborado con la Presidencia Municipal de León, el DIF Estatal, el Senado de la República, la CICEG y el Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso del Estado; fue Director General de Comunicación Social del Municipio de León (2018-2021), Director de Relaciones Interinstitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato (2022-2023) y Jefe de Prensa de la campaña de Libia Dennise García Muñoz Ledo (2023-2024), y desde septiembre de 2024 es Asesor Externo de Contenidos Estratégicos y Prevención de Crisis Mediáticas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

PAOLA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ — Maestra en Relaciones Públicas y Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de La Salle Bajío. Cuenta con más de 15 años de experiencia en comunicación estratégica, relaciones públicas, promoción turística, marketing institucional y comunicación gubernamental, y ha ocupado cargos directivos en la Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato, el Parque Guanajuato Bicentenario, el Gobierno Municipal de San Miguel de Allende y la Cámara de Diputados.

ÓSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL — Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Latina de América, con diplomados en la Universidad Iberoamericana (Gestión y Análisis de Políticas Públicas) y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Nuevo Juicio de Amparo), entre otros. Es abogado litigante en Derecho Constitucional, Electoral y Civil, ha defendido a funcionarios y candidatos en Michoacán, Tabasco, Chihuahua, Yucatán y Guanajuato, y ha ocupado cargos como Director de Vinculación Electoral y Director de Capacitación Electoral en el Instituto Electoral de Michoacán, Secretario Instructor y Proyectista en el Tribunal Electoral de Michoacán, miembro de la Coordinación de Asesores del Despacho del Gobernador y de la Consejería Jurídica de Michoacán, además de profesor en varias universidades y ponente en foros como el IIJ-UNAM y el CIDE.

En virtud de los antecedentes y consideraciones señalados, la Comisión Política emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de **la COMISIÓN TÉCNICA** para llevar a cabo las etapas y acciones operativas, jurídicas, así como las demás que forman parte del Programa previstas para la ejecución y realización para designación de las “PERSONAS DEFENSORAS DE LA FAMILIA, LA PATRIA Y LIBERTAD” DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO, a las siguientes personas y con las responsabilidades siguientes:

1. COORDINACIÓN GENERAL: FERNANDO MACÍAS CHÁVEZ

2. SECRETARIO TÉCNICO: EVERARDO ROJAS SORIANO

3. JURÍDICO: OSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL

4. OPINIÓN PÚBLICA: ANTONIO ALVARADO BRIONES

5. COMUNICACIÓN SOCIAL: JORGE CANO

6. ENLACE OPERATIVO: PAOLA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ

SEGUNDO. La vigencia de la Comisión Técnica concluirá de forma definitiva cuando se realicen los nombramientos de las “PERSONAS DEFENSORAS DE LA PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD”, conforme al proceso de registro y nombramiento establecido en la convocatoria.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión Política.

CUARTO. Al presente Acuerdo désele la máxima difusión en los medios institucionales partidistas de los municipios de Guanajuato, Irapuato, León de los Aldama, Pénjamo, Salamanca, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y Silao de la Victoria, del estado de Guanajuato.

El acuerdo fue aprobado en sesión de la Comisión Política celebrada el día 15 de julio de 2026, a las 19:30 horas por votación unánime de los integrantes de la Comisión; Éctor Jaime Ramírez Barba, Ivón del Carmen Padilla Hernández,

Verónica Valdivia Alfaro, Alfonso Guadalupe Ruiz Chico y José Luis Oliveros Usabiaga.

A circular stamp containing a stylized signature in blue ink.

Ector Jaime Ramírez Barba

Presidente

A stylized signature in blue ink.

Ivón del Carmen Padilla Hernández

Integrante

A stylized signature in blue ink.

Verónica Valdivia Alfaro

Integrante

A stylized signature in blue ink.

Alfonso Guadalupe Ruiz Chico

Integrante

A stylized signature in blue ink.

José Luis Oliveros Usabiaga

Integrante